Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 027/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 A LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES, LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ, LOTE Nº 4 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LABORATORIO DEL MUSEO – CASA MATRIZ Y LOTE Nº 5 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS; DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS; DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 29 de enero de 2018

VISTO

Que, por Memorándum de fecha 29 de enero de 2018, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente Nº 131/2018, por el cual solicita la aprobación de la **Adenda Nº 1** a los Contratos de Obras para las Construcciones de Edificios en Casa Matriz, y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales, y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales – Cód. 26 – I.D. Nº 326.835 – Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – Subasta a la Baja Electrónica: **Lote Nº 3** Mantenimiento de Edificio de la Carrera Licenciatura en Administración A-gropecuaria – Casa Matriz; **Lote Nº 4** Mantenimiento de Edificio de Laboratorio del Museo – Casa Matriz y **Lote Nº 5** Mantenimiento de Edificio – Filial Pedro Juan Caballero, firmado con la Empresa **ARQUITEC S.A.**; y

CONSIDERANDO

Que, para la suscripción de la **Adenda Nº 1** al Contrato de Obra del **Lote Nº 3** Mantenimiento de Edificio de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz, dar curso al informe presentado por la Fiscal de Obras sobre la ampliación del Contrato hasta el **20% (veinte por ciento)** del monto total del mismo, el cual se encuentra establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA**, referente a la modificación de los Rubros en cuanto a la inclusión de trabajo a ser realizados en: **PLANTA BAJA:** Aulas, Muro Balcón y Otros Puntos: Desmonte del revoque afectado por la humedad, salpicando con aislante hidrófugo y revoque normal filtrado, pintura posterior al látex, precio base con sellador y en **PLANTA ALTA:** Limpieza y Acondicionamiento general del área afectada, por el deterioro de la carpeta alisada, puntos de arranque de nivel y carpeta alisada en toda la superficie afectada, con aislante hidrófugo, con pendiente y declive hacia las boquetas de desagüe pluvial, para su rápida evacuación y del **Lote Nº 4** Mantenimiento de Edificio de Laboratorio del Museo – Casa Matriz, a los efectos de compensar trabajos no realizados previstos inicialmente por un monto de Gs. 8.807.025.- (Guaraníes ocho millones ochocientos siete mil veinticinco), los cuales fueron: 2.5 Muro nuevo; 2.6 Revoque ambas caras y 2.20 Instalación de cañerías epoxi para gas por trabajos extraordinarios necesarios que fueron: Un pozo ciego; un Pilar de rigidización en un muro divisorio; recubrimiento con metal desplegado en cabriada; Aumento del ancho de puertas corredizas intermedias; una escalera de emergencia; dos bocas de toma corriente y desinstalación parte eléctrica, el cual no sufre ninguna variación de costos establecido en el contrato; manteniendo el precio fijado en el mismo;

Que, el informe de la Fiscal de Obras, en la cual describe que por las lluvias caídas en el país, interfirieron en forma negativa, en el desarrollo del cronograma físico de las obras Licitadas "Construcción de Edificios en Casa Matriz y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales", no pudiéndose realizar actividades laborales correspondientes a la edificación;

Que, la Fiscal de Obras recomienda la autorización para la realización de trabajos no completados en los Lotes Nº 3 y 4, según Contratos y se apruebe los montos propuestos por la firma Arquitec S.A.

Que, según Dictamen de la Asesora Jurídica del Departamento de Contrataciones de fecha 29 de enero de 2018, en la que manifiesta favorable que habiendo sido plenamente justificado la no entrega en plazo por motivos de fuerza mayor e inclemencia del tiempo, sea concedida la prórroga por 15 (quince) días para la culminación de los **Lotes Nº 3** Mantenimiento de Edificio de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz; **Lote Nº 4** Mantenimiento de Edificio de Laboratorio del Museo – Casa Matriz y **Lote Nº 5** Mantenimiento de Edificio – Filial Pedro Juan Caballero;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 A LOS CONTRATOS DE OBRAS PARA LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ, Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES, LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ, LOTE Nº 4 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LABORATORIO DEL MUSEO – CASA MATRIZ Y LOTE Nº 5 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS; DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS; DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO".

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Contratos de fecha 27 de noviembre de 2017, firmados entre la Empresa Arquitec S.A. y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, los Contratos establecen que cualquier modificación deberá formalizarse por escrito por parte de las Contratantes y por tanto corresponde autorizar las Adendas que modifiquen la vigencia de los Contratos y las Cláusulas relativas a la previsión presupuestaria, debiendo las garantías contractuales adecuarse a los nuevos plazos, por lo que:

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** la firma de la **Adenda Nº 1** a los Contratos de Obras para las Construcciones de Edificios en Casa Matriz, y Mantenimientos de Edificios en Casa Matriz y Filiales, **Lote Nº 3** Mantenimiento de Edificio de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Casa Matriz, **Lote Nº 4** Mantenimiento de Edificio de Laboratorio del Museo – Casa Matriz y **Lote Nº 5** Mantenimiento de Edificio – Filial Pedro Juan Caballero, para la Modificación de las Cláusulas; Décimo Segunda: Plazo de Terminación de las Obras; Décimo Tercera: Recepción Provisoria de Obras y la Aplicación de la Cláusula Vigésimo Quinta: Convenio Modificatorio del Contrato y la Empresa **ARQUITEC S.A.**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General